## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 270–2022-UNAM

## Moquegua, 04 de Abril de 2022.

**VISTOS,** El Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 01 de Abril de 2022, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 0846-2020-UNAM, de fecha 06.07.2020, se designó a partir del 04 de enero al 31 de agosto del 2021, al Dr. Milko Raúl Rivera Campano, identificado con DNI Nº 29414070 como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua; con Resolución de Comisión Organizadora Nº 815-2021-UNAM, de fecha 02 de setiembre del 2021, se dispone prorrogar la Designación del Dr. Milko Raúl Rivera Campano, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, del 01 de setiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021; con Resolución de Comisión Organizadora Nº 103-2022-UNAM, del 10.02.2022, se prorroga, la designación del Dr. Milko Raúl Rivera Campano, identificado con DNI Nº 29414070, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, hasta el 31 de marzo de 2022, cargo de libre remoción.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 01 de abril de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Prorrogar la Designación del Dr. Milko Raúl Rivera Campano, identificado con DNI N° 29414070, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, hasta el 30 de abril de 2022, cargo de libre remoción.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

## SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, la Designación del Dr. MILKO RAÚL RIVERA CAMPANO, identificado con DNI N° 29414070, como DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL de la Universidad Nacional de Moquegua, hasta el 30 de abril de 2022, cargo de libre remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ PRESIDENTE	ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL

Presidenci. VIPAC VPI EPIA DIGA OTI Interesado IJCQ/Esp.